



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

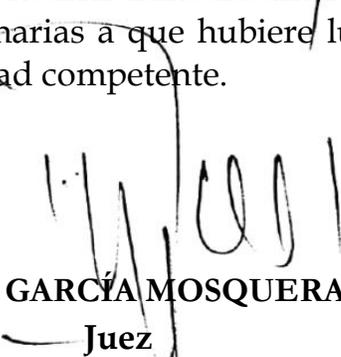
Bogotá D.C., 28 de Junio de 2021

Ref N° 2019-0161

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera el término concedido para posesión del cargo designado venció en silencio y para efectos de evitar parálisis procesal se hace necesario su relevo, a pesar de habersele enterado del nombramiento, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado la releva del cargo y en su lugar nombra como CURADOR AD-LÍTEM a JULIAN FERNANDO REYES VICENTES, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Calle 12 B N° 9-20 oficina 318 de Bogotá ó en el correo electrónico: [sdserviderecholtda@gmail.com](mailto:sdserviderecholtda@gmail.com). Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00 pesos mcte.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

  
**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

**Juez**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 044 del 29-06-2021 fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M

*PTG*  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria